

Señor Usuario, teniendo en cuenta que se ha observado su desconocimiento a las instrucciones impartidas a los Usuarios, circunstancia que está generando traumatismos en la prestación del servicio de la Administración de justicia, en el marco de la actual situación de pandemia por el COVID-19, que obligó al trabajo de forma virtual, las cuales encuentra en el micrositio del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co, se le reitera:

1. ENVÍO DE COMUNICACIONES Y MEMORIALES:

Señores Abogados, tengan en cuenta en cumplimiento del DEBER de colaboración con la administración de justicia que sus memoriales deberán cumplir con las siguientes reglas:

a. Remitirlos en archivos PDF, claros, completos y ordenados, en sentido que se puedan leer.

b. Utilizar solo UNO de los siguientes correos habilitados para tal fin:

- correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para ser registrado en el Sistema Siglo XXI, cuya gestión tarda más de un día.
- En casos URGENTES y solo de forma EXCEPCIONAL, podrá enviarlos al correo: jadmin53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ningún otro correo institucional recibirá correspondencia de procesos ordinarios: nulidad y restablecimiento del derecho o ejecutivos.

SEÑOR USUARIO, EVITE ENVIAR EL MISMO MENSAJE de forma repetida, A TODOS LOS CORREOS, o a otros distintos, pues además de que congestiona el sistema y causa traumatismos a la Administración de Justicia, impide que sean estudiadas.

- c. Deberán suministrar en el asunto el número de radicación del proceso y en el texto, el nombre de las partes y sus datos completos de notificación: correo electrónico y celular.
- d. Así mismo, deberá **atender al deber previsto por el artículo 78, numeral 14 del C.G.P.**, en cuanto a remitir copia de los mismos, a la contraparte.
- e. Para efectos del conteo de términos se tendrán en cuenta los correos recibidos en día y hora hábil, **los recibidos por fuera del horario se tendrán como recibidos el día hábil siguiente (Art.122 CGP).**